

Decenio de la Jaualdad de Oportunidades para Muieres y Hombres" "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

PNAE QALI WARMA – COMUNICADO 02

Mediante el presente se comunica a los presidentes de Comité de Alimentación Escolar – CAE de la Instituciones Educativas usuarios del PNAE Qali Warma del ámbito de la Ugel Puno. En el marco de cogestión y de participación activa de la comunidad educativa. De acuerdo a la RESOLUCION <u>DIRECCION EJECUTIVA Nº D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE</u>. Protocolo Para La Prestación Del Servicio Alimentario Por Los Actores Vinculados A Las Instituciones Educativas Públicas Atendidas Por El Programa Nacional De Alimentación Escolar Qali Warma:

xviii. Finalizada la distribución de los alimentos, se suscribe el "Acta de distribución de alimentos", consignando la cantidad distribuida a las/los usuarios/os atendidos y alguna ocurrencia suscitada. Dicha acta debe estar firmada por todas los integrantes CAE, Actor Social que haya participado en dicha actividad."

Se solicita el reporte de formatos de distribución de alimentos a padres de familia y/o apoderados a las Instituciones educativas: inicial, primaria y secundaria (JEC), escaneados en formato PDF, los siguientes documentos:

- 1. ANEXO Nº 1: Padrón o registro de control: entrega y recepción de alimentos a los usuarios del PNAEQW - modalidad productos:
 - Entregas N°1°, 2°, ,3°, 4° y 5ta
- 2. ANEXO N° 2: Acta de distribución de alimentos a usuarios del PNAEQW modalidad productos
 - Entregas N°1°, 2°, ,3°, 4° y 5ta
- 3. Fotografías correspondientes a cada entrega.

Dicha información se debe reportar a los monitores de gestión local a cargo de su distrito y/o IErespectivamente. Teniendo como plazo hasta el 30 de setiembre 2021. Posterior a esa fecha se emitirá una lista de las Instituciones Educativas omisos en remitir la información solicitada. De acuerdo a lo coordinado con la Ugel.

Lic. Sila Condero Miranda

Atentamente,